

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>D03-P04. MOVILIDAD</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE NÁUTICA Y MÁQUINAS</b> <b>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</b>
--	---

## D03-P04. Movilidad

	ÓRGANO	FECHA
<b>ELABORADO</b>	Unidad Técnica de Calidad	28/04/2018
<b>CONTEXTUALIZADO</b>	Comisión de Garantía de Calidad	08/03/2023
<b>REVISADO</b>	Unidad Técnica de Calidad	12/04/2023
<b>APROBADO</b>	Junta de Centro	21/04/2023

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
00	18/04/08	Edición inicial del PC08
01	17/11/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación en el PC08
02	20/07/09	1er Revisión del procedimiento PC08 para su adaptación a la ETSNM
03	22/04/13	Modificación a propuesta de la UTC
04	06/06/13	2da Revisión del procedimiento PC08 para su adaptación a la ETSNM
05	21/04/2023	Revisión y actualización del SGC por cambios normativos

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>D03-P04. MOVILIDAD</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE NÁUTICA Y MÁQUINAS</b> <b>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</b>
--	---

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>D03-P04. MOVILIDAD</b>
<b>OBJETO</b>	<p>Establecer la sistemática para garantizar la gestión y revisión de los programas de movilidad nacional e internacional, contemplando las estancias del alumnado del centro (saliente) y las del alumnado de otras universidades (entrante)</p>
<b>DEFINICIONES</b>	<p><b>Convenio de movilidad:</b> marco jurídico entre las instituciones participantes en el programa de movilidad, en el que se establecen las condiciones de dicha movilidad.</p> <p><b>Programa de movilidad:</b> programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad del alumnado entre diferentes universidades.</p> <p><b>Alumnado entrante:</b> estancias del alumnado de otras universidades en el centro.</p> <p><b>Alumnado saliente:</b> estancias del alumnado del centro en otras universidades.</p>
<b>RESPONSABLES</b>	<p>Rector</p> <p>Vicerrectorado con Competencias en Materia de Internacionalización (VCMII)</p> <p>Equipo Directivo (ED)</p> <p>Junta de Centro (JC)</p> <p>Comisión de Garantía de Calidad (CGC)</p> <p>Comisión de Relaciones Internacionales y Nacionales (CRIN)</p> <p>Persona responsable de los programas de movilidad del centro (PRM)</p> <p>Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)</p> <p>Oficina de Convenios de la UDC</p>
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<p>Ver anexo V del Manual</p>
<b>DESARROLLO</b>	<p>El alumnado interesado solicita la movilidad, una vez seleccionado y aceptada la plaza de movilidad en el centro de destino, el PRM del centro, con el apoyo la ORI, gestiona la documentación a presentar en la universidad de destino y resuelve cualquier incidencia que pueda presentarse. Estas incidencias, en caso de producirse, son tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.</p> <p>Finalizada la estancia, el alumnado participante ve reconocidas, de acuerdo con la normativa en vigor, las asignaturas cursadas según la evaluación realizada en la universidad receptora y el contrato académico</p>

---

autorizado por el centro.

El centro puede recibir alumnado procedente de otras universidades. Los convenios de movilidad los establece el VCMI, a través de la ORI. La orientación e información a ese alumnado se lleva a cabo de manera conjunta entre el PRM y la ORI. El PRM será el encargado de solucionar cualquier incidencia que surja durante su estancia en el centro. Estas incidencias, en caso de producirse, son tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

A lo largo del curso académico, se pueden firmar acuerdos o convenios con universidades nacionales e internacionales a propuesta del ED del centro. Para ello la PRM supervisa su redacción, siguiendo los modelos que proporciona la ORI y los remite a la Oficina de Convenios de la UDC para su firma por el Rector.

Anualmente, la PRM remite a la CRIN los resultados de las acciones de fomento de la movilidad programadas, ésta los revisa y analiza y establece nuevas acciones de mejora, para el curso académico siguiente, de ser el caso. Posteriormente, se lo envía a la CGC para su análisis conjunto a nivel de centro, que remite al ED para su aprobación por la JC.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>D03-P04. MOVILIDAD</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE NÁUTICA Y MÁQUINAS</b> <b>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</b>
--	---

<b>EVIDENCIAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>LUGAR</b>
D03-P04-E01. Actas	CRIN CGC JC	Cada vez que se reúne	Aplicación informática
D03-P04-E02. Listado de centros/universidades con convenio de movilidad	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P04-E03. Convenios de colaboración en vigor	Oficina de Convenios	Permanente	Web institucional
D03-P04-E04. Relación de actividades para fomentar la participación del alumnado	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P04-E5. Acciones de mejora	CRIN CGC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática
<b>INDICADORES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>LUGAR</b>
D03-P04-I01. Número total de alumnado saliente y entrante por tipo de programa de movilidad	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P04-I02. Relación entre el número total de alumnado saliente que solicita participar y el número total de plazas ofertadas, por tipo de programa de movilidad	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P04-I03. Relación entre el número total de alumnado saliente y el número total de alumnado matriculado en el título	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática